

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2019



ÓPTICOS
OPTOMETRISTAS
Consejo General



Índice

1. Perfil de la Organización	3
2. Vocalías Nacionales	8
3. Comisiones Delegadas	10
4. Actividad político profesional	13
4.1. PLENOS ORDINARIOS	13
4.2. COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL	17
4.3. INFORME DE LA COORDINADORA JURÍDICA DEL CONSEJO	23
4.4. INFORME DE LA ASESORÍA FISCAL DEL CONSEJO	24
4.5. ACTUACIÓN DE LAS VOCALÍAS	26
4.6. INFORME CAMPAÑAS	28
4.7. CONGRESOS	30
5. Actividades Formativas	33
5.1. CURSO "MANEJO OPTOMÉTRICO DE LA DIABETES"	33
6. Estadísticas	34
6.1. EJERCIENTES Y NO EJERCIENTES, POR COLEGIO	34
6.2. NÚMERO TOTAL DE COLEGIADOS	35
6.3. HOMBRES Y MUJERES	35
6.4. COLEGIADOS EJERCIENTES	36
7. Memoria Económica	37
7.1. INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE	38
7.2. BALANCE DE SITUACIÓN	41
7.3. CUENTA DE RESULTADOS	42
7.4. MEMORIA ECONÓMICA	44
7.5. PRESUPUESTO 2020	63

1. Perfil de la Organización

PRESIDENCIA

Presidente	D. Juan Carlos Martínez Moral
------------	-------------------------------

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente	D. Juan Carlos Martínez Moral
Vicepresidente 1º	Alfonso Bielsa Elíes
Vicepresidente 2º	Ricardo Fernández Carmena
Secretario General	Ignacio José Costa González
Vicesecretario	Andrés Gené Sampedro
Contadora	Blanca Fernández Pino
Tesorero	Eduardo Morán Abad
Vocales	M.ª Teresa Santofimia Pérez Manuel Aguilar Jiménez

MIEMBROS DEL PLENO

Presidente

D. Juan Carlos Martínez Moral

CNOO

Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas

Juan Carlos Martínez Moral

Decano

Ignacio José Costa González

Eduardo Eiroa Mene

Ignacio Elías Pérez

Ricardo Fernández Carmena

M^a Luisa Galdón Díaz

Luis Alfonso García Gutiérrez

M^a Luisa Mari Cava de LLano

Francisco Mtnez. de Lizarduy Manzanos

Eduardo Morán Abad

Agustín Ordovás Muñoz

Clara Pénelas Écija

Daniel Pradana López

M^a José Prado Díaz

Carlos Serrano Bernal

José Ramón Verdú Quintana

César Villa Collar

Fernando Villacampa Allue

Eneko Zabalo Jurado

COOOC

Col.legi Oficial D'Òptics Optometristes de Catalunya

Alfonso Bielsa Elíes

Presidente

Lluís Bielsa Elíes

Francesc Campo Barrionuevo

Jordi Castellví Manent

Fabio Delgado Castellanos

Joaquím Grau Inglada

Arturo Hellín López

Xavier Llobet Megías

Vicente Masiá Anavitarte

Lluís Puig Camarero

COOCyL

Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Castilla y León

Inmaculada Aparicio Rodrigo

Presidenta

Ana B. Cisneros del Río

Luis Ángel Merino Rojo

Lázaro Mínguez Gómez

COORM

Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia

M^a Dolores Villaescusa López

Presidenta en funciones

Rafael Herrero López

M^a Teresa Santofimia Pérez

M^a Ester Mainar Andreu

COOCV

Colegio de Ópticos - Optometristas de la Comunitat Valenciana

Andrés Gené Sampedro

Presidente

Mar Argudo Iturriaga

Sergio Civera López

Santiago García Lázaro

Juan Carlos Linero Giménez

Vicente Montalva Beneyto

Rafael J. Pérez Cambrodí

Vicente Roda Marzal

Elena Santolaria Sanz

COOOA

Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía

Blanca Fernández Pino

Presidenta

Manuel Aguilar Jiménez

M^a Carmen García Gutiérrez

Jorge Luis Maguilla Aguilar

Begoña Martínez Robles

Inmaculada Morales Pérez

Javier Sebastián Carmona

Alberto Talero Sequera

Luis Miguel Traverso Gutiérrez

CUERPO JURÍDICO

Coordinador CGCOO Concepción Collado Ramos

Asesoría Jurídica CNOO Ricardo Aragón Fernández Barredo

Asesoría Jurídica COOOC Purificación Paños i Cabezas

Asesoría Jurídica COOCyL Alberto Crespo Hernández

Asesoría Jurídica COORM Pedro Salazar Quesada

Asesoría Jurídica COOCV José Vicente Ferrer Canet

Asesoría Jurídica COOOA Antonio F. Sánchez Rodríguez

Miembros Consultores Asesores Jurídicos Delegaciones Regionales

2. Vocalías Nacionales

VOCALÍAS DESARROLLO INSTITUCIONAL

Relaciones Institucionales	Presidente CGCOO Ignacio José Costa González (ECO y EAO) Jesús García Poyatos (WCO, ECO, EAO)
Relaciones Internacionales	Presidente CGCOO
Publicaciones, Gaceta, etc.	Presidente CGCOO
Defensa de la profesión	Presidente CGCOO
Normativa colegial	Presidente CGCOO Ricardo Fernández Carmena
Historia y Humanidades	Presidente CGCOO Rafael Pérez Cambrodí

VOCALÍAS DESARROLLO POLÍTICO

Relación con Universidades	José Luis Hernández Verdejo
Deontología, Código Ético y Bioético	Andrés Gené Sampedro
Planes de Estudio Grado, Posgrado y Adaptación	Ángel García Muñoz
Ópticos-Optometristas en Clínicas y Hospitales	Clara Penelas Écija
Sanidad Pública y Sociedades Médicas	Ignacio José Costa González
ONG's y Voluntariado	M ^a Luisa Marí Cava de Llano M ^a Luisa Galdón Díaz Carolina Camino Pons

VOCALÍAS DESARROLLO ORGANIZADOR

Organización General Vocalías Consejo	Miguel Aguilar Jiménez
Acreditación Profesional y Validación Periódica de la Colegiación	Joaquim Grau Inglada Andrés Gené Sampedro
Multimedia, Web 2.0, foros	Carlos Bonafont Delgado
Congreso Internacional, Jornadas Autonómicas, Eventos y Protocolo	Jesús García Poyatos

VOCALÍAS DESARROLLO FORMATIVO ACREDITADO

Contactología y Cirugía Refractiva	José Luis Hernández Verdejo
Baja Visión, Rehabilitación Visual	Enrique Martínez Martínez M ^a José Prado Díaz
Terapia Visual, Pediatría y Geriatria	Rafael Pérez Cambrodí
Óptica Oftálmica	Lluís Bielsa Elies
Audiología	Eduardo Morán Abad
Farmacología de uso Optométrico	Noemí Güemes Villahoz
Innovación Instrumental	Ignacio J. Ferreira Burgos
Visión, Conducción y Seguridad Vial	Celia Sánchez Ramos

VOCALÍAS PROMOCIÓN Y DESARROLLO

Gafas de Sol y Protección Solar	M ^a Teresa Santofimia Manuel Aguilar Jiménez
Parafarmacia Ocular	Luis Puig Camarero Blanca Fernández Pino

3. Comisiones Delegadas

VALIDACIÓN PERIÓDICA COLEGIAL OPTOMÉTRICA (VPC)

Juan Carlos Martínez Moral - *Presidente*
Andrés Gené Sampedro
Joaquim Grau Inglada

OBSERVATORIO PSEUDOPTOMETRÍA

Juan Carlos Martínez Moral - *Presidente*
Rafael Pérez Cambrodí
David Piñero Llorens
César Albarrán Diego
Ángel García Muñoz

RELACIONES CON OTROS PROFESIONALES

Juan Carlos Martínez Moral - *Presidente*
César Villa Collar
David Piñero Llorens
Gonzalo Carracedo Rodríguez

FLUORESCENCIA EN OPTOMETRÍA

Juan Carlos Martínez Moral - *Presidente*

Ángel García Muñoz

David Piñero Llorens

Lluís Puig Camarero

CAMPAÑA ÓPTICO-OPTOMÉTRICA

Juan Carlos Martínez Moral - *Presidente*

Eduardo Morán Abad

Jorge Magilla Aguilar

Mar Argudo Iturriaga

Ana Belén Almáida Planes

Ana Belén Cisneros del Río

Francesc Campo Barrionuevo

ESTUDIO SOBRE LA VISIÓN GENERAL Y CONDUCTORES DE ESPAÑA

Juan Carlos Martínez Moral - *Presidente*

Blanca Fernández Pino

Celia Sánchez Ramos

Ángel García Muñoz

COMISIÓN DELEGADA ACTUALIZACIÓN CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Juan Carlos Martínez Moral - *Presidente*

Andrés Gené Sampedro - *Coordinador*

Joaquim Grau Inglada

Genís Cardona Torradeflot

Rafael Pérez Cambrodí

Clara Penelas Écija

José Luis Hernández Verdejo

Francisco Javier Povedano Montero

Enrique Convalia Palacio

Javier Sebastián Carmona

4. Actividad político profesional

Durante el año 2019, el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas ha celebrado varias reuniones en sus diferentes órganos rectores:

- ❑ **PLENO DEL CONSEJO GENERAL.** Tres Plenos Ordinarios, celebrados los días 23 de marzo, 14 de junio y 23 de noviembre de 2019.
- ❑ **COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL.** Se ha reunido los días: 16 de enero, 13 de febrero, 6 de marzo, 10 de abril, 22 de mayo, 17 de julio, 18 de septiembre, 16 de octubre, 13 de noviembre y 11 de diciembre de 2019.

4.1. PLENOS ORDINARIOS

Destacamos los acuerdos más relevantes:

- Se aprueban por unanimidad las actas de los Plenos de los 17 de noviembre de 2018, 23 de marzo de 2019 y 14 de junio de 2019.
- Las actas de las reuniones de Comisión Permanente de los días 7 de noviembre y 11 de diciembre de 2018, y las de los días 16 de enero, 13 de febrero, 6 de marzo, 10 de abril, 22 de mayo, 17 de julio, 18 de septiembre y 16 de octubre de 2019 son aprobadas por unanimidad.
- Los acuerdos de la reunión de Comisión Permanente del día 7 de noviembre y 11 de diciembre de 2018, 16 de enero, 13 de febrero, 6 de marzo, 10 de abril, 22 de mayo y 18 de septiembre de 2019 son aprobadas por unanimidad.
- Los acuerdos de la reunión de Comisión Permanente del día 17 de julio 2019 son aprobados por unanimidad.
- Se acuerda por unanimidad nombrar a Blanca Fernández Pino como Contadora provisional hasta que se termine la legislatura de todos los miembros de la Comisión Permanente.

- Se acuerda que se estudie la realización de un listado de expertos y realizar un protocolo de inserción en esas listas de compañeros que realizan procedimientos determinados.
- Se acuerda comunicarle a Fedao que el acuerdo base del sector óptico español sobre la prestación de los servicios profesionales en optometría de 2008 queda cautelarmente en suspenso y que se debería redactar uno nuevo de forma conjunta.
- Se acuerda que la Comisión Permanente realice los trámites correspondientes para que la Real Academia de la Lengua incorpore las definiciones de Terapia Visual, Diagnóstico y Optometría.
- Se acuerda por mayoría no participar en el proyecto Disney.
- La Memoria Económica, así como la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio 2018 son aprobadas por mayoría.
- La Memoria de Actividades del Consejo General correspondiente al ejercicio 2018, es aprobada por unanimidad.
- Se acuerda que el COORM realice un protocolo de Control Visión para presentarlo a la próxima reunión de Comisión Permanente y tras su revisión se acuerde adoptarlo por parte de todos los Colegios.
- El Código Deontológico es aprobado por unanimidad.
- Se acuerda comunicar a los colegiados y al público en general la postura de rechazo frontal de los colegios autonómicos y del CGCOO a las pseudoterapias definidas como tales por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y al de Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- Se acuerda solicitar al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y al de Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través del departamento jurídico la inclusión en el registro de pseudoterapias de aquellas prácticas que son realizadas por ópticos-optometristas o por otras personas ajenas al colectivo profesional y que no cuentan con aval científico ni han demostrado la posibilidad de obtenerlo.

- Se acuerda realizar campañas de comunicación e información a los colegiados, a través de los canales propios sobre la situación del nivel de evidencia de determinadas prácticas realizadas por ópticos-optometristas.
- Se explicitará la no recomendación institucional al público en general y al colectivo óptico-optométrico a través de los canales que se consideren oportunos sobre la promoción y publicidad de terapias sin aval científico o con un nivel de evidencia bajo. Por estos mismos medios se recordarán los límites de la actuación profesional en determinados campos (psicomotricidad) y la naturaleza de no habilitantes de ciertos programas de máster universitario o no.
- Se acuerda recordar a los colegiados que realicen estas prácticas de terapias sin aval científico la obligatoriedad de expresar de forma sencilla, legible y entendible para el paciente que no son terapias validadas. Esto se recomendaría hacerlo de forma verbal pero también a través de un consentimiento informado con las premisas antes reseñadas.
- Se acuerda informar a la Administración de las competencias concretas del Óptico-Optometrista, documento que se actualizará periódicamente, para facilitar su actuación si fuera necesario.
- Se recuerda a todos los colegios autonómicos que no hayan comunicado a las diferentes Comisiones de Formación Continuada la circular realizada a tal efecto, la conveniencia de enviarla cuanto antes para evitar la inclusión de cursos no basados en la evidencia.
- Se crean las comisiones de expertos que garanticen el aval científico de las actividades formativas de los diferentes colegios y la creación de una comisión del CGCOO para acreditar y validar los cursos de formación en caso de duda, cuya actividad sería consultiva y vinculante.
- Se acuerda la creación de comisiones mixtas de los colegios con las universidades que imparten el grado de Óptica y Optometría de su ámbito territorial para favorecer la comunicación a estudiantes de la Optometría basada en la evidencia, del código deontológico y de los manuales de buenas prácticas.

- Se estudiará por parte de cada colegio autonómico la normativa reguladora y la aplicación de sanciones en caso de mala praxis. Se acuerda buscar mecanismos eficaces y rápidos y que además sean asumidos por todo el CGCOO.
- Se otorga responsabilidad a la SEO para generar contenido y posicionamientos claros sobre temas en cuestión y discusión.
- Se propone realizar una reunión con Presidentes de Colegios y Delegaciones Regionales junto al responsable de formación para tratar de unificar criterios para la celebración de cursos, ya que se ha observado que se están celebrando cursos que no tienen la suficiente Evidencia científica y con títulos y titulaciones no oficiales.
- Se aprueban los presupuestos de ingresos y gastos para 2020 por mayoría.
- Se aprueba la reforma integral de la Sede Central.
- Se aprueba por unanimidad que en el pleno de marzo se tenga clara la viabilidad del proyecto SAP y fecha aproximada de implantación, si en esta fecha se viera que no es viable se estudiaría otro proyecto diferente para traer al Pleno del mes de Junio.
- Se aprueba por unanimidad el Código de Conducta (Compliance).



4.2. COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL

- Se aprueban por unanimidad las actas de la Comisión Permanente del día 11 de diciembre de 2018, y de los días del día 16 de enero, 13 de febrero, 6 de marzo, 10 de abril, 17 de julio, 18 de septiembre, 16 de octubre y 13 de noviembre de 2019.
- Se acuerda realizar a los Colegios el pago de los 10€ de las solicitudes de VPC aprobadas hasta el día 31 de diciembre de 2018, así como que esta liquidación se realice semestralmente. Al tiempo se comenta la bonificación que cada Colegio concede a sus colegiados por solicitar la VPC y se propone que se tienda a que sea una bonificación común para todos los Colegios.
- Se aprueba el estudio y preparación de un baremo de compensaciones por trabajos realizados y colaboraciones.
- El Seguro de Responsabilidad Civil para los Colegiados se firma con la compañía AMA con un periodo de vigencia de dos años.
- La Comisión Permanente acuerda la contratación de un becario que apoye a Jesús García durante la organización y celebración de Optom Meeting Valladolid.
- Se otorgan poderes a Alfons Bielsa Elies para la venta de los dos locales de Barcelona que se encontraban vacíos y de los que se recibió una oferta de compra.
- Se aprueba por la Comisión Permanente que el documento de posicionamiento que ha realizado la Sociedad Española de Optometría SEO sobre Rehabilitación y Terapia Visual sea apoyado por el CGCOO.
- Los miembros de la Comisión Permanente están de acuerdo en la firma del convenio con la Fundación Aula cine colección Josep M. Queraltó.
- Se acuerda no enviar la Gaceta de Optometría y Óptica Oftálmica al IES Fernando Aguilar de Cádiz.
- Se acuerda por unanimidad el nombramiento de Blanca Fernández Pino como Contadora Provisional.
- Se acuerda ponernos en contacto con responsables de ANEOP para indicarles que nos informen antes de realizar acciones con las Administraciones Públicas en nombre de los colegiados, ya que no tienen esa potestad.

- Se procede al cierre de las Comisiones Delegadas que se relacionan a continuación, por considerar que ya ha finalizado el trabajo para el que se crearon.
 - Redes, Telefonía Movistar y Programa Gestión (SAP).
 - Sociedades Médicas.
 - Venta Online.
 - Gaceta de Optometría y Órganos de Comunicación.
 - Adaptación de Lentes de Contacto en Clínicas Oftalmológicas.
 - Seguros.
 - Receta Refractiva Óptico-Optométrica, etc.
- Se acuerda pasar a su aprobación definitiva por el Pleno del próximo día 23 de marzo de 2019 las cuentas de Ingresos y Gastos del ejercicio 2018.
- Se acuerda la aprobación de la memoria de actividades del año 2018, para su presentación al Pleno.
- Se acuerda colaborar con Essilor en la Campaña Visión y Conducción 2019.
- Se nombra al Comité Organizador de Optom Meeting Valladolid, que lo conforma la Comisión Permanente, y se acuerda obsequiar a la Presidenta del Colegio de Murcia con una inscripción gratuita, así como el alojamiento de tres noches, como agradecimiento por su dedicación de forma desinteresada a la profesión.
- Para los miembros del Pleno que no conforman la Comisión Permanente, y en agradecimiento por su dedicación se les obsequia con una inscripción gratuita y 2 noches de alojamiento (una de ellas pagada por el CGCOO y la otra por tu Colegio). Si para poder llegar al pleno de viernes, 14 de junio en torno a las 10:00- 10:30 de la mañana, fuera necesaria una tercera noche de hotel, el CGCOO también se haría cargo de ella.
- Se envía el documento sobre Método Bates al Ministerio de Sanidad u Organismo que lleve las gestiones de las pseudociencias.
- La Comisión Permanente ratifica el acuerdo de no interponer ningún Colegio, ni Delegación Regional, procedimientos, denuncias, etc. sobre un Centro Oftalmológico, un Oftalmólogo o un servicio de oftalmología, sin derivar previamente el procedimiento a la Comisión Permanente. Se aprueba por mayoría el acuerdo, con el voto en contra de Ricardo Fernández Carmena.

- Se consultará en patentes y marcas qué tipo de marca tienen registrada, con la denominación "Óptica Universitaria".
- Los miembros de Comisión Permanente muestran su desacuerdo en la participación en el proyecto Disney, y se acuerda no participar en el mismo.
- Se acuerda que aquellas solicitudes de VPC que estando incompletas y se les ha requerido varias veces para que aporten la documentación correspondiente, transcurrido el plazo de 6 meses desde la última comunicación se procederá al archivo de la misma, informando al colegiado de dicho archivo. Respecto al pago del importe de los 40 € que realizaron junto a la solicitud, se acuerda por los tramites y gestiones que ha ocasionado no proceder a la devolución del mismo.
- Se aprueba por mayoría la creación del Comité Ejecutivo, conformado por Presidente del Consejo General, Secretario General, Tesorero, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º.
- Se nombra a Concepción Collado, como Coordinadora para que solicite a todos los Colegios los Reglamentos de Régimen Interior y los estudie en relación al tema de las sanciones.
- Se presenta la propuesta de baremación de compensaciones por trabajos, que se aprueba por unanimidad.

		Importe
REVISIÓN	NOTAS DE PRENSA	20 €
	ARTÍCULOS	20 € / página
	CURSOS	20 €
		Importe
ENTREVISTAS	REVISTAS, PERIÓDICOS	50 €
	RADIO DIRECTO	80 €
	TV DIRECTO	100 €
	RADIO, TV (GRABADO)	60 €
ELABORACIÓN, EDICIÓN DOCUMENTOS	Por páginas	50 € / página
DOCUMENTOS OFICIALES (Ministerio, AEMPS, SEO, etc.)	A abonar al equipo redactor	150 € / página
REVISIÓN HOMOLOGACIONES Y ACREDITACIONES	Por expediente revisado	100 €

- Se crea la Asociación "APE Ópticos-Optometristas", así como la realización de las acciones correspondientes para el registro del nombre y el logo, y se comience con la realización de los Estatutos correspondientes.

- Los miembros de Comisión Permanente aprueban por unanimidad el proyecto realizado por BeCool para la Campaña Óptico-Optometrista en TV digital, cuyo importe asciende a 123.850€ más IVA.
- Se nombra la composición de los Comités Organizador y Científico de Optom2020.

PRESIDENCIA

Juan Carlos Martínez Moral

COMITÉ ORGANIZADOR

Alfonso Bielsa Elíes
Ricardo Fernández Carmena
Ignacio J. Costa González
Andrés Gené Sampedro
Eduardo Morán Abad
Blanca Fernández Pino
M^a Teresa Santofimia Pérez
Miguel Aguilar Jiménez

COMITÉ CIENTÍFICO

Genís Cardona Torradeflot
Ángel García Muñoz
M^a Jesús González García
David Piñero Llorens
David Madrid Costa
Raimundo Jiménez Rodríguez
César Villa Collar

- Se enviará un email a los 5000 últimos colegiados ejercientes, comunicándoles que se les va a mandar Gaceta de Optometría en formato digital y que solo se les enviará en papel si lo solicitan.
- La Asesoría Jurídica remitirá carta a Cooper y UGO indicándoles que las lentes de contacto cosméticos sin graduación son productos sanitarios.
- Se acuerda enviar carta a las universidades que eviten la realización de prácticas externas en establecimientos que aluden en su publicidad o mismo funcionamiento a tratamientos carentes de evidencia científica y que puedan deteriorar la calidad de la formación de los estudiantes, y poner en peligro la salud ocular de la población.
- Se ratifica el acuerdo de "no interponer ningún Colegio o Delegación Regional procedimientos, denuncias, etc. sobre un Centro Oftalmológico, un Oftalmólogo o un servicio de oftalmología, sin derivar y poner previamente el procedimiento a la Comisión Permanente, al tiempo también se ratifica el acuerdo de comunicar para su aprobación previa por parte de la Comisión Permanente, la interposición de cualquier denuncia por el uso indiferenciado de retinógrafos en los Establecimientos Sanitarios de Óptica.

- Se informará que, lamentablemente, no podemos participar este año en la propuesta de la campaña “Ver para Aprender”, por tener comprometida una campaña de TV digital de gran alcance y que esperamos sea de su agrado, así como beneficiosa para los intereses del sector.
- Se aprueba realizar una edición en papel de 1000 ejemplares del Código Deontológico para repartirlos entre los diferentes colegios.
- A partir del día 1 de enero de 2020, todas las solicitudes de colegiación de nueva incorporación deberán aportar el Certificado sustitutorio del título del Grado en Óptica y Optometría o el título oficial, no admitiéndose desde ese momento el justificante de pago por los derechos de expedición del título.
- El Código de Conducta del CGCOO es aprobado y se nombra como oficial de cumplimiento al Secretario del CGCOO, Ignacio J. Costa González
- Se acuerda la denominación de “Receta Óptica”.
- Se acuerda remitir el borrador de colegiación a los Colegios para que aporten sugerencias, y se tome la decisión en la próxima Comisión Permanente.
- Se acuerda que se pase a la Secretaria del CNOO, Clara Penelas a la mayor brevedad posible toda la información que ha remitido el COOCV sobre el temario de oposiciones para que valore las aportaciones y de su opinión.
- Se designan a los Procuradores de Madrid:
 - D^a. Guadalupe Hernández García y D^a. M^a José Corral LosadaAsí mismo acuerda designar a los letrados de Madrid:
 - D. José Luis López Gutiérrez, D. Jun Casulá Oliver, D. Andrés Gómez López y D^a. Marta Gimeno Martínez Sapiña.para que representen y defiendan al Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas en los Tribunales de su demarcación, facultando al Sr. Presidente para que otorgue el oportuno Poder General para Pleitos con facultades especiales, para interponer recurso contencioso-administrativo contra la concesión de la marca nacional ÖPTO CENTRO OPTICO ESPECIALIZADO, en clase 44”.
- Se colabora económicamente con 1.800€ IVA incluido, en las V Jornadas de la Sociedad Española de Especialistas en Baja Visión (SEEBV) que se celebrarán durante los días con las 18, 19 y 20 de octubre de 2019 en Bilbao.

- Se aprueba la realización del Proyecto estudio de la situación Salud Visual en España.
- Se propone que a través del Observatorio se prepare un escrito para dirigirlo al Rector de la UPC, por el máster en Optometría y Terapia Visual, por considerar que se tratarán temas considerados pseudoterapias.
- Se acuerda no continuar realizando aportación económica al WCO.
- Se modifica el orden de aparición en la tabla de movimientos de colegiados de mayor a menor número de colegiados, en lugar de por la antigüedad de creación de colegios.
- Se aprueba la reforma de la sede y la distribución de las cantidades para el pago por mayoría, con la abstención de Ricardo Fernández Carmena.
- Se toma el acuerdo que se les pida información a los colegiados ópticos-optometristas la información que han divulgado a los fisioterapeutas, podólogos y otros profesionales sobre los diagnósticos y tratamientos optométricos.
- Se toma el acuerdo de buscar un bufete especializado para asuntos en los que se necesite algún informe jurídico externo
- Se envía a UP el listado de los diez logros y retos del CGCOO.
- Se acuerda enviar carta a la UPC expresando la preocupación de que en su Máster en Optometría y Terapia Visual se dé cabida a técnicas que no tienen evidencia científica.
- Se acuerda enviar a todos los Colegios y delegaciones del CNOO para su utilización por parte de los delegados provinciales, en el caso que tengan que intervenir, el Argumentario Terapia Visual-Ortóptica ya realizado y otros que se desarrollen (sobre diferentes temas como por ejemplo Baja Visión, OrtoK, etc.), recordando que se trata de un documento de uso interno.
- Al no existir ninguna objeción el presupuesto de ingresos y gastos 2020 es aprobado por unanimidad para su presentación al Pleno.
- Se nombra como Coordinador y Portavoz del Observatorio de Pseudoptometria a Rafael Pérez Cambrodí.
- Se aprueba la realización de la reforma de la sede por mayoría.
- El documento sobre Receta Óptica y Consentimiento informado es aprobado.
- Se aprueba el documento de Control Visión.

4.3. INFORME DE LA COORDINADORA JURÍDICA DEL CONSEJO

La Coordinadora Jurídica del Consejo General ha intervenido en todos los temas relacionados con la Profesión, bien de forma verbal, bien emitiendo informes, bien formulando demandas y recursos contencioso-administrativos:

- Asistencia a los órganos que componen la Organización Óptico-Optométrica y, que le han solicitado su actuación y/o presencia.
- Atención a todos los colegiados de los distintos Colegios Autonómicos que le han contactado, con envío, en su caso de documentación o información.
- Informes y alegaciones a proyectos y anteproyectos normativos.
- Reunión con organismos de la administración y con entidades privadas como Unión Profesional, Audea, etc.
- Estudio y redacción de contratos con empresas y entidades de diferente índole.
- Redacción de Contratos de Arrendamiento, y contratos de compra de sedes colegiales.
- Interposición de recursos contencioso-administrativos contra resoluciones de acreditación, emitidas por el Ministerio de Sanidad, para ciudadanos de la UE por el que se les permite ejercer la profesión sanitaria de óptico-optometristas, sin tener competencias para ello en su país de expedición del título.
- Interposición de recursos contencioso-administrativos contra resoluciones de homologación, emitidas por el Ministerio de Educación, para ciudadanos extranjeros.
- Cooperación con los miembros del cuerpo jurídico del Consejo General, tanto por email como por vía telefónica, en todos los asuntos relacionados con la profesión sanitaria del Óptico-Optometrista.

4.4. INFORME DE LA ASESORÍA FISCAL DEL CONSEJO

Rendimos a ese Consejo General de Colegios de Ópticos - Optometristas breve informe sobre nuestra actividad ejercida para el mismo y que resumimos a continuación:

1. Al cuerpo colegial, miembros de los distintos Colegios Autonómicos que conforman ese Consejo General de Colegios de Ópticos - Optometristas.

Como viene siendo habitual en los últimos ejercicios se ha procedido a la resolución de todas y cada una de las consultas planteadas por los colegiados, que en este ejercicio al igual que los cuatro últimos han sido más que cuantiosas, que así lo han solicitado. A diferencia de los ejercicios anteriores donde la mayoría consistían en la aplicación del IVA reducido de las monturas, en este ejercicio la problemática se ha centrado más en el encuadre fiscal tanto del cuerpo colegial como persona física, como de la actividad de comercio al por menor.

Como ya viene siendo habitual, la administración sigue planteando algunas situaciones que van a tener, en un futuro, una enorme transcendencia, ya que en determinadas Administraciones se están dando situaciones litigiosas sobre todo con los ópticos - optometristas que están declarando poseer taller de óptica e incluyen así mismo la dualidad de actividad profesional y comercial. La existencia de taller significa que todas las actividades que ejerza el óptico - optometrista (profesional, comercio al por menor, etc.) se encuentran encuadradas en estimación directa.

Así mismo, queremos volver a incidir en lo ya anunciado en ejercicios pasados, que a efectos de IRPF y en aplicación de la estimación objetiva - módulos, esta es una tributación incompatible con la actividad profesional del Óptico Optometrista; creemos que es fundamental que se entienda, que la aplicación de la estimación directa del óptico-optometrista como actividad profesional se contrapone con la estimación objetiva - módulos, en el comercio menor aparatos óptica y más a más con los profesionales o comercio al por menor que además cuentan con taller de montaje y reparación. En las circunstancias anteriores no se puede aplicar la estimación objetiva - módulos, y se estaría en una tributación a efectos de IRPF en estimación directa.

Indicamos, que para el ejercicio 2020, en principio, se sigue manteniendo, con ligerísimas variaciones, el sistema estimación objetiva - módulos para los colegiados que cumplen los requisitos; creemos que eso significa un gran éxito del que

debemos felicitarnos pues además de otras consideraciones ahorra a muchos de los compañeros muchas tareas burocráticas que de otra manera le sería difícil y costoso de asumir.

Por último, y como en ejercicios anteriores se han resuelto numerosas consultas de colegiados, de otra índole: en asuntos como altas de empresas de nueva creación, así como consultas relacionadas con la declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y las complicaciones que trae la venta por internet, etc.

2. Al Consejo General de Colegios de Ópticos – Optometristas como Institución.

Nuestra principal labor, como siempre, ha sido prestar el máximo apoyo al Consejo de Colegios de Ópticos-Optometristas que, como institución necesita, y más en estos tiempos que, con la clarísima recesión económica, se hace fundamental el trabajo de un profesional en este campo.

A continuación, hacemos un breve resumen de los trabajos más destacados que hemos realizado en el ejercicio 2019:

- Confección y declaración de autoliquidaciones, el Impuesto sobre el Valor Añadido:
- Actividad General de Consejo General de Colegio de Ópticos – Optometristas.
- Gaceta Audio, como actividad diferenciada.
- IVA de las actividades relativas a la organización de Congresos, Jornadas, etc., así mismo como actividad diferenciada.
- Confección, cálculo y declaración del modelo del Impuesto sobre Sociedades, con los datos facilitados por los servicios administrativos del Consejo.
- Tramitación y presentación de los correspondientes libros oficiales en el Registro Mercantil, facilitados por los servicios contable – administrativos del Consejo.
- Asesoramiento y asistencia profesional a Tesoreros y Contadores de los distintos Colegios, en labores propias de su cargo; concretamente, en temas de revisión contable, asesoramiento económico financiero, y cuantas necesidades económicas se han demandado.

4.5. ACTUACIÓN DE LAS VOCALÍAS

MEMORIA DE ACTIVIDAD DE LA VOCALÍA DE HISTORIA Y HUMANIDADES DEL CGCOO

Durante el año 2019 se ha consolidado la actividad de la vocalía y la difusión de artículos relacionados con disciplinas humanísticas a través de la publicación en Gaceta de Optometría y Óptica Oftálmica. Básicamente éstos son de dos tipos:

- Relatos cortos relacionados con el ejercicio profesional de la Óptica y la Optometría.
- Artículos científicos y de investigación con un trasfondo histórico y humanístico.

La tribuna de relatos cortos mantiene una considerable repercusión en el colectivo. Durante 2018 se instauró la firma con pseudónimo. Durante 2019 se ha recuperado la posibilidad de firmar con el nombre original. Se ha incorporado a la vocalía Rita Piedrafita Tremosa, colegiada y conocida crítica literaria que revisa los manuscritos de toda la naturaleza y vela por su corrección ortográfica e idoneidad formal para su publicación.

Los relatos son evaluados por un jurado compuesto por cuatro personas, Juan Carlos Martínez del Moral, Rita Piedrafita Tremosa, Diego Garrote Valero y Rafael José Pérez Cambrodí, que comunican la elección de los que consideran los dos de mayor calidad literaria para que sean galardonados públicamente en el congreso OPTOM 2020.



Profesional de una óptica examinando la potencia de una lente oftálmica en un frontofocómetro AO (1920)

En cuanto a la publicación de artículos históricos y artísticos, resaltar la gran calidad científica de los que han sido sometidos y finalmente publicados. Sin embargo, persiste el problema de que la mayor parte de ellos han sido escritos por un reducido número de colegiados. Creemos conveniente generar más difusión de las actividades de la vocalía para involucrar a más potenciales autores. Uno de los principales objetivos a largo plazo de la Vocalía sigue siendo la creación del Museo de Óptica y Optometría. En este sentido, desde la Dirección General de Promoción Cultural de la CAM y en comunicación al Presidente del CGCOO con fecha del 9 de junio de 2017, se tomó nota de las intenciones de promover la colección museográfica o museo, tanto en su versión física como online, y se animó a llevarlo a cabo siguiendo las normativas vigentes (Ley de Museos) para que, una vez creado el Registro Oficial de Museos de la CAM pudiera adherirse a dicho registro y ser reconocido oficialmente.

En septiembre de 2018 se remitió desde el CGCOO el protocolo pertinente para la tramitación junto con la adenda al convenio para la cesión del sistema informático Domus por parte del Ministerio de Cultura, fundamental para entrar en la Red Nacional de Museos. Fue entonces firmado por la Directora General y remitido al Ministerio de Cultura.

En comunicación recibida en octubre de 2018 por Dña. Marina García Prieto, subdirectora general de Bellas Artes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad Autónoma de Madrid, se nos informó de que la CAM está en espera de recibir dicho documento para ser aprobado por los servicios jurídicos y pueda pasar a la firma del presidente de la Comunidad y del Ministro de Cultura, lo que no ha sucedido a lo largo de 2019. Durante 2019 se ha interpelado periódicamente a la administración sin una respuesta concluyente posiblemente como consecuencia de la situación de bloqueo político del país.



4.6. INFORME CAMPAÑAS

❑ CAMPAÑA TV:

- Del 27 de septiembre 2019 al 13 de octubre de 2019
- 729 pases en total (Cobertura: 8.769.000 / Impactos: 17.038.000)

❑ CAMPAÑA ONLINE:

- De septiembre de 2019 hasta abril 2020.
- Formato publicitario: vídeo
- Redes: Youtube, Facebook, Instagram.

❑ CAMPAÑA DEL ÓPTICO-OPTOMETRISTA 2019:

OBJETIVO

El objetivo principal es difundir la figura del Óptico-Optometrista como profesional sanitario, haciendo hincapié en llegar a los prescriptores, grupos u otros profesionales como Pediatras, Geriatras, Pedagogos, Psicólogos, Profesores o Asociaciones de Pacientes.

ESTRATEGIA

Se trata de una estrategia 360 para optimizar y aprovechar el carácter multiplicador que supone. Así, la Campaña está compuesta por cuatro acciones principales:

1. Televisión Digital en programas de Pago y en Abierto: anuncio de animación.
2. Marketing Digital: difusión de cuatro videos temáticos de 10 a 15 segundos.
3. Comunicación y relaciones públicas: para aumentar la presencia del Óptico-Optometrista en los medios de Comunicación.
4. Consultoría en Redes Sociales del Consejo General.

APUESTA POR LA ILUSTRACIÓN

Se apuesta por la ilustración para la realización de los vídeos porque permite una campaña más duradera, además de otras ventajas en cuanto a identidad corporativa, estilo más moderno y personalizable.



4.7. CONGRESOS



OPTOM MEETING

VALLADOLID • 14 AL 16 DE JUNIO 2019

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas (CGCOO) con la colaboración especial del Colegio de Ópticos Optometristas de Castilla y León (COOCyL); la colaboración de la Fundación Salud Visual (FUNSAVI) y el aval de la Sociedad Española de Optometría (SEO), celebró del 14 al 16 de junio, en las instalaciones del Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid, el congreso OPTOM Meeting Valladolid, que reunió a más de 500 profesionales ópticos-optometristas, estuvo dedicado en esta ocasión de forma monográfica y transversal a Optometría pediátrica: retos y soluciones.

El programa incluyó la presentación de importantes avances optométricos, las técnicas más novedosas y los resultados de los últimos estudios científicos desarrollados en el ámbito de la Optometría Pediátrica en un total de 4 sesiones y 33 ponencias, expuestas

por los más reconocidos especialistas del sector en este campo, y 85 pósteres monográficos, localizados en una zona concreta reservada a este efecto.

“Tras la clausura del congreso, el Comité Científico de OPTOM Meeting Valladolid se siente muy orgulloso de haber convocado a más de 500 congresistas, casi todos ellos profesionales ópticos-optometristas, alrededor de un evento absolutamente novedoso tanto en su estructura como en sus planteamientos técnicos, enfocado en la obtención de la mejor visión pediátrica en todos sus ámbitos: problemas refractivos; disfunciones binoculares tanto no estrábicas como estrábicas; la importancia de la visión en el aprendizaje; prevalencia, control y tratamientos de la miopía infantil; evaluación visual a niños con necesidades educativas especiales; adaptación de lentes de contacto en niños, etcétera.

Todo ello en el marco de la actividad sanitaria del óptico-optometrista y explicado por los mejores expertos en este campo, esencial en nuestra actuación optométrica diaria. Sin duda alguna, OPTOM Meeting Valladolid ha sido todo un éxito sectorial y profesional”, explicó Juan Carlos Martínez Moral, Presidente del Consejo General.

Por su parte, Inmaculada Aparicio recuerda que durante “tres intensos días, la visión pediátrica ha sido expuesta desde muy diversos aspectos por los mejores profesionales en la materia, poniendo especial interés en manifestar la importancia de realizar una labor en esta etapa infantil de manera interdisciplinar y donde nosotros, como ópticos-optometristas, tenemos mucho que aportar. Nuestro compromiso debe ser lograr la mejor evolución en la visión del niño de hoy, adulto mañana. Seguimos trabajando para lograrlo”. En este contexto, a lo largo de OPTOM Meeting Valladolid también se expusieron charlas dedicadas a la salud visual infantil en el ámbito de la Sanidad Pública, en donde se reivindicó la labor e inclusión del óptico-optometrista en la atención primaria del sector público en optometría pediátrica.



Juan Carlos Martínez Moral.
Presidente del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas.



Inmaculada Aparicio Rodrigo.
Decana del Colegio de Ópticos-Optometristas de Castilla y León (COOCyL).

“Es obvio que el óptico-optometrista puede y debe intervenir en la atención primaria de la sanidad pública, fundamentalmente en centros de salud, en el campo de la visión infantil; primero por nuestra excelente formación universitaria en este ámbito; en segundo lugar, porque somos los profesionales más eficaces y eficientes para lograr reducir las listas de espera de la especialidad de oftalmología, en la que la mayoría de citas se centran en problemas rutinarios de agudeza visual; y por último, porque podemos intervenir y cooperar en la detección precoz de patologías oculares, en la prevención de la salud visual y en educación sanitaria desde los primeros años de vida y en la colaboración político-social, abaratando finalmente los costes de la sanidad pública en este campo”, subrayó el presidente del Consejo General.

■ Aspecto del auditorio del Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid durante el acto inaugural.



5. Actividades Formativas

5.1. CURSO “MANEJO OPTOMÉTRICO DE LA DIABETES”

El curso Manejo Optométrico de la Diabetes, desarrollado por el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas en colaboración con la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN), se volvió a celebrar en dos ocasiones durante 2019 debido a la gran aceptación y participación de Ópticos-Optometristas, con 582 inscritos en estas dos últimas ediciones.

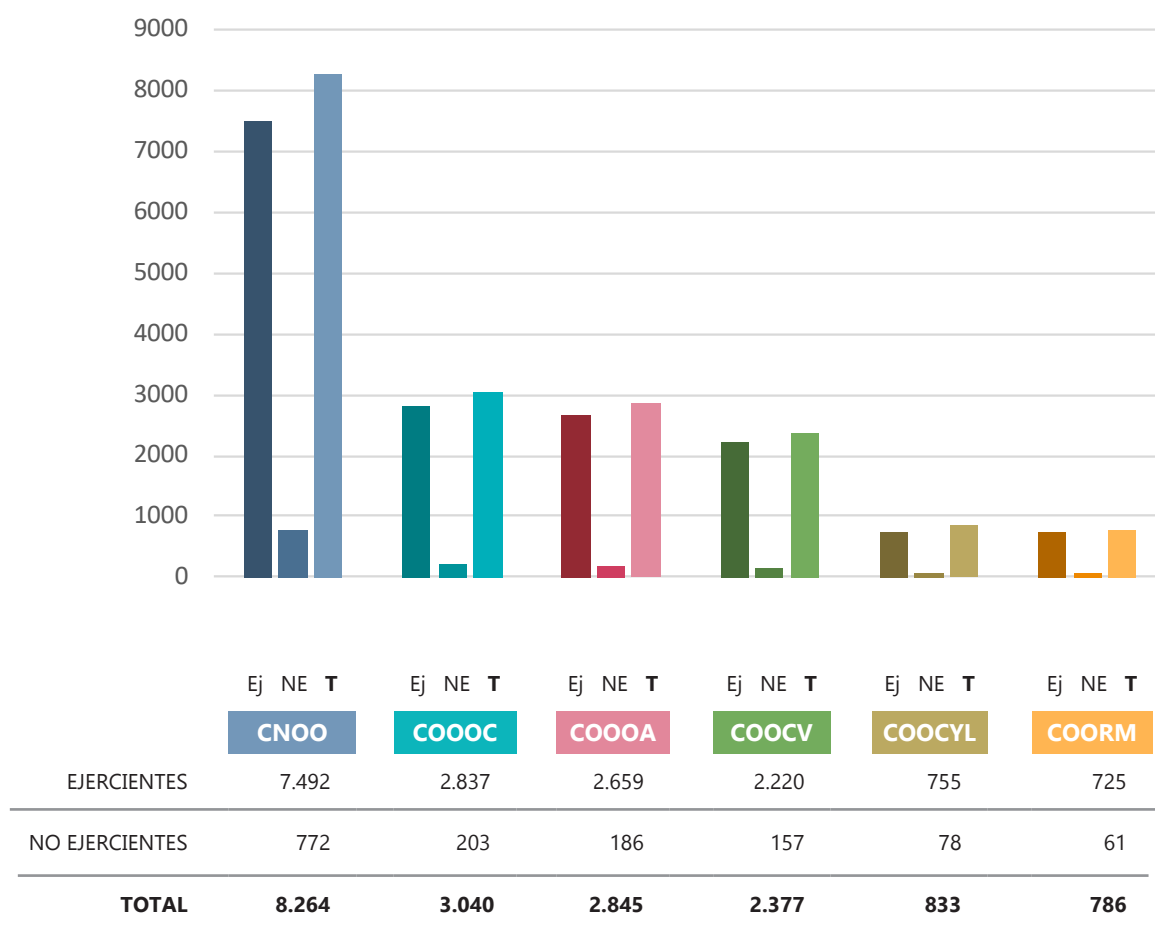
Tras los acuerdos institucionales de colaboración entre el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, Fundación Salud Visual, Sociedad Española de Optometría y SEMERGEN, con los objetivos puestos en posibilitar una mayor colaboración profesional entre los médicos de atención primaria y los ópticos-optometristas, una colaboración interprofesional con el núcleo de la misma puesto en la formación, se organizó y desarrolló la 2ª y 3ª edición del curso online sobre Manejo optométrico de la diabetes a través de la plataforma de formación online de SEMERGEN.

En ambos casos, el curso tuvo una duración de dos meses y se impartió a través del aula virtual específica de SEMERGEN, siendo la formación online asíncrona, por lo que se cada cual se pudo conectar a la hora más conveniente, durante los siete días de la semana.

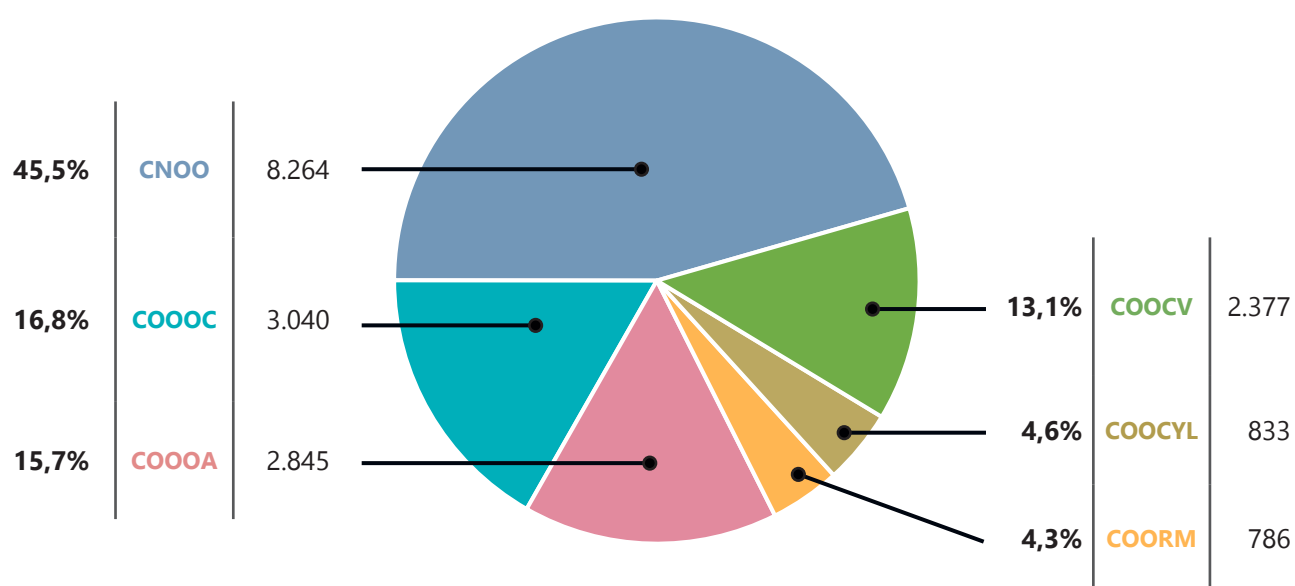
2ª edición		3ª edición	
Fecha de celebración	Del 15 de enero al 15 de marzo de 2019	Fecha de celebración	Del 16 de septiembre al 16 de noviembre 2019
Modalidad	Online	Modalidad	Online
Número de alumnos	295	Número de alumnos	287

6. Estadísticas

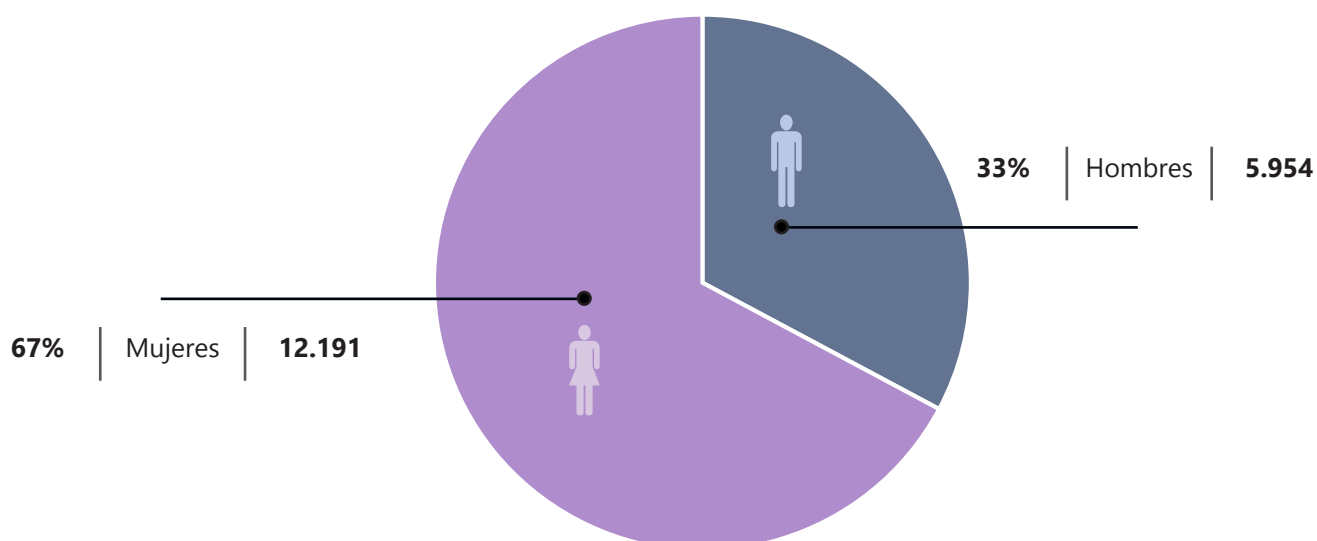
6.1. EJERCIENTES Y NO EJERCIENTES, POR COLEGIO



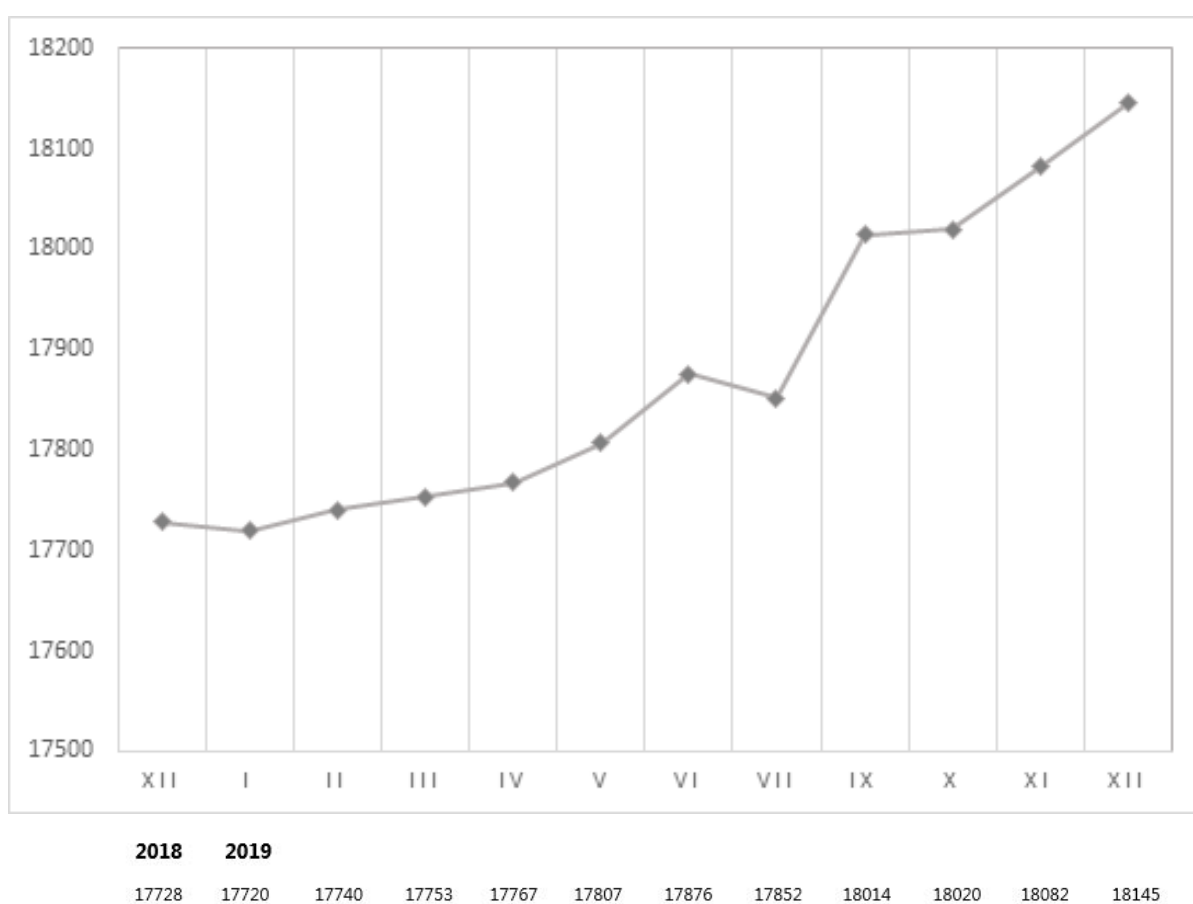
6.2. NÚMERO TOTAL DE COLEGIADOS



6.3. HOMBRES Y MUJERES



6.4. COLEGIADOS EJERCIENTES



7. Memoria Económica

7.1. INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

7.2. BALANCE

7.3. CUENTA DE RESULTADOS

7.4. MEMORIA ECONÓMICA

7.5. PRESUPUESTO 2020



7.1. INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Montserrat González Fernández

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno del Consejo General de
Colegios de Ópticos Optometristas

Opinión

He auditado las cuentas anuales de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos del Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicado por la entidad, que se identifica en la nota 2 de la memoria explicativa y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en el apartado "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" del informe.

Soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales en el *Código de Ética para profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos

En mi opinión, el reconocimiento de ingresos de la actividad propia es un área de riesgo significativo y susceptible de incorrección material, particularmente por lo que se refiere a la ocurrencia e integridad de los mismos al cierre del ejercicio.

El importe de ingresos reconocidos en el ejercicio está constituido por las aportaciones realizadas por el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España y por los Colegios Autonómicos: Col'legi Oficial D'Optics Optometristes de Catalunya, Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Castilla y León, Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana, Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia, Colegio Oficial de Opticos-Optometristas de Andalucía. Dichas aportaciones se

determinan en función del número de colegiados (ejercientes y no ejercientes), así como de las altas que se produzcan.

Las cuotas a pagar están fijadas y aprobadas por el Pleno del Consejo General y por los respectivos órganos de gobierno de las entidades vinculadas al mismo.

En cuanto al censo de colegiados, el Consejo General dispone de una base de datos de colegiados permanentemente actualizada.

Mis procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación al reconocimiento de ingresos, incluyeron:

- Pruebas de controles: Revisión de la base de datos de colegiados al cierre del ejercicio.
- Comprobación de la cifra fijada por los respectivos órganos de gobierno como aportación a realizar en concepto de cuota de entrada, cuota de colegiado ejerciente y de colegiado no ejerciente.
- Análisis detallado de las aportaciones efectuadas durante el ejercicio tanto por el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España como por los Colegios Autonómicos comprobando la exactitud y la correcta imputación temporal de las transacciones.
- Confirmación del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España y de los Colegios Autonómicos de las operaciones efectuadas en el ejercicio y de los saldos pendientes al cierre del mismo.

Otras cuestiones

Debido a que la normativa reguladora que resulta de aplicación al Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas no establece la obligación de presentar cuentas anuales conforme a un marco normativo de información financiera expresamente establecido, este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulado por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y, por lo tanto, no está incluido en su ámbito de aplicación y su normativa de desarrollo. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de las cuentas anuales adjuntas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidad de la Comisión Permanente en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Comisión Permanente son responsables de la preparación y presentación fiel de las cuentas anuales de PyMESFL adjuntas de conformidad con el marco normativo de información financiera que han considerado adecuado a la entidad, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Comisión Permanente son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Comisión Permanente tiene intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión Permanente es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del auditor en relación a la auditoría de las cuentas anuales

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PyMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



Montserrat González Fernández

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Permanente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Permanente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con la Comisión Permanente de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 20 de abril de 2020



GONZALEZ
FERNANDEZ
MONTSERRAT -
05270094N
Fecha: 2020.04.20
12:34:08 +02'00'

Montserrat González Fernández
Nº R.O.A.C 15.596

Montserrat González Fernández

7.2. BALANCE DE SITUACIÓN

	CGCOO 2019	CGCOO 2018
ACTIVO		
A) Activo No Corriente	2.386.018,70	1.908.591,16
Inmovilizado intangible		
Inmovilizado material	2.236.018,70	1.758.591,16
Inversiones Financieras a largo plazo	150.000,00	150.000,00
B) Activo Corriente	875.793,94	802.513,86
Existencias	2.647,83	2.647,83
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	53.840,27	51.321,74
Usuarios y otro deudores		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/ plazo	124.064,89	157.947,95
Inversiones financieras a corto plazo		
Periodificaciones a corto plazo	84.932,02	15.049,72
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	610.308,93	575.546,62
TOTAL ACTIVO	3.261.812,64	2.711.105,02
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO	1.526.790,41	1.321.297,87
A- 1) FONDOS PROPIOS	1.395.590,41	1.185.297,87
Fondo Social	150.407,95	150.407,95
Excedente de ejercicios anteriores	1.068.448,11	905.460,13
Reservas	-34.924,88	-33.558,19
Resultado del ejercicio	211.659,23	162.987,98
A- 2) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	131.200,00	136.000,00
Subvención por adquisición de activo	131.200,00	136.000,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.355.317,37	1.035.039,96
Provisión para otras responsabilidades	262.075,13	267.076,36
Deudas con entidades de crédito a L/P	1.093.242,24	767.963,60
C) PASIVO CORRIENTE	379.704,86	354.767,19
Provisiones a corto plazo	100.000,00	100.000,00
Deudas a corto plazo		
1.- Deudas con entidades de crédito	89.780,68	61.637,85
2.- Otras deudas a corto plazo		15.779,32
Periodificaciones a C/P	18.927,50	
Acreedores y otras cuentas a pagar	170.996,68	177.350,02
Total Patrimonio Neto y Pasivo	3.261.812,64	2.711.105,02

7.3. CUENTA DE RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	NOTA	2019	2018
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		1.820.074,98	1.794.189,22
a) Cuotas asociados y afiliados	14	1.815.274,98	1.789.389,22
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	13	4.800,00	4.800,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Gastos por ayudas y otros		-250.875,38	-291.564,21
a) Ayudas monetarias		-21.600,00	-20.300,00
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y órgano gobierno	15.2	-229.275,38	-271.264,21
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
5. Aprovisionamientos			-577,92
6. Otros ingresos de la actividad		232.674,00	229.684,97
7. Gastos de personal	12,2	-596.381,58	-608.613,53
8. Otros gastos de la actividad	12.1	-917.997,03	-881.311,11
9. Amortización de inmovilizado	5 y 6	-39.991,55	-39.123,74
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados excedente del ejercicio			
11. Exceso de provisiones			
12. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado			

A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		247.503,44	202.683,68
13. Ingresos Financieros		127,42	594,68
14. Gastos financieros		-34.766,43	-29.180,54
15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros			
16. Diferencias de cambio			
17. Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-34.639,01	-28.585,86
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		212.864,43	174.097,82
18. Impuesto sobre beneficios	9	-1.205,20	-11.109,84
A.4) Variación del Patrimonio Neto reconocida en el excedente del ejercicio	3	211.659,23	162.987,98
B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas	13		
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio			
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	13	-4.800,00	-4.800,00
E) Ajustes por cambio de criterio			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones		-1.366,69	
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		205.492,54	158.187,98

7.4. MEMORIA ECONÓMICA

MEMORIA ECONÓMICA DE PYMESFL DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS EJERCICIO 2019

1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS.

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, se creó por Ley 2/2006, de 23 de Marzo, para dar cumplimiento a la Ley 2/1.974, de 13 de Febrero de Colegios Profesionales en lo que se refiere a su art. 4.4.

Es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines desde el 17 de Abril de 2.010, fecha de constitución del Pleno del Consejo.

Por orden SAS/145/2.010, de 21 de Enero, se publican los estatutos provisionales, estando a la fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales, pendientes de aprobación, los estatutos definitivos.

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas está integrado por todos los Colegios de Ópticos Optometristas existentes en el Estado Español: Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, Col-legi Oficial D'Optics Optometristes de Catalunya, Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Castilla y León, Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana, Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de Andalucía.

Su sede radica en Madrid, en la calle Princesa número 25, planta 4ª.

Sus Órganos de Gobierno son: El Pleno, Comisión Permanente, Presidente y Asamblea de Decanos o Presidentes.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1.- Imagen fiel.

Las cuentas anuales del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, referidas al 31 de Diciembre de 2.019, se han preparado a partir de sus registros contables, habiéndose aplicado el Plan General Contable, según lo aprobado en el

Real Decreto 1515/2007, y la adaptación sectorial del PGC a entidades sin ánimo de lucro (Real Decreto 1491/2011), con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio. En el ejercicio 2013 se publica la Resolución de 26 de marzo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos (PyMESFL). El Consejo General ha optado por presentar sus cuentas anuales según el modelo establecido en el mismo.

Dichas cuentas habrán de ser aprobadas por el Pleno del Consejo, y la Comisión Permanente estima que no se producirán modificaciones sustanciales de las mismas como consecuencia de tal aprobación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018, fueron aprobadas por el Pleno del Consejo General, el 23 de Marzo de 2019.

2.2.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en el Consejo en particular, no existiendo riesgo para la viabilidad futura de su actividad colegial, tal como se detalla en la nota 16 de esta memoria.

2.3.- Comparación de la información.

El Balance de Situación de PyMESFL, la cuenta de Resultados de PyMESFL y la Memoria de PyMESFL, incluye a efectos comparativos, además las cifras del ejercicio 2019 las correspondientes al ejercicio 2018.

2.4.- Ajustes de ejercicios anteriores.

Dentro del epígrafe de Patrimonio Neto en “Reservas por ajustes”, atendiendo a la normativa contable, se han realizado ajustes correspondientes a años anteriores, en él debe por importe de 1.366,69€.

2.5. Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS.

El excedente del ejercicio se incorpora al fondo patrimonial cuando se aprueben las cuentas anuales por el Pleno del Consejo.

Se ha producido en el ejercicio el siguiente resultado:

	2019	2018
Excedente	211.659,23	162.987,98

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.

Para el registro y valoración de los distintos elementos de activo y de pasivo se han seguido los criterios del Plan General Contable, y la adaptación sectorial del PGC para entidades sin ánimo de lucro.

4.1.- Inmovilizado Intangible.

En Diciembre del año 2013 se inició un cambio integral en el programa de gestión de los colegiados de los distintos Colegios que forman el Consejo General, adquiriéndose una nueva aplicación informática con sus respectivas licencias, capitalizando su coste de adquisición como inmovilizado intangible ya que cumple el criterio de identificabilidad, al surgir de derechos legales o contractuales; con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones.

Se encuentra valorado por el coste, constituido por precio de adquisición que se corregirá anualmente por el importe de la amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se experimenten, incluyendo los gastos adicionales que se vayan produciendo hasta su puesta en funcionamiento definitiva.

El inmovilizado intangible se amortizará en el plazo de 4 años

4.2.- Inmovilizado Material.

Se encuentra valorado por el coste, constituido por precio de adquisición corregido anualmente por el importe de la amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan experimentado, incluyendo los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento definitiva del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o mejora del activo que aumenten su capacidad o su vida útil se capitalizan.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización se calcula mediante el método lineal en función de la vida útil estimada de cada elemento de activo.

Los coeficientes de amortización utilizados han sido los siguientes:

Instalaciones	→ 10%
Mobiliario	→ 15%
Equipos Informáticos	→ 25%
Construcciones	→ 3%

4.3.- Activos financieros a coste amortizado.

4.3.1.-Imposiciones a corto plazo.

Se clasifican como activos financieros a coste amortizado. De acuerdo con las normas del PGC se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado

4.3.2.- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes; es decir, tesorería (saldos en caja y cuentas corrientes bancarias).

De acuerdo con las normas del PGC se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado.

4.3.3.- Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen en este epígrafe las cuentas corrientes con Colegios Autonómicos.

De acuerdo con las normas del PGC deben valorarse inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecerán valoradas a coste amortizado.

No obstante, al tratarse de créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a 1 año y sin tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.

Deterioro de Valor:

Tanto para el caso de las inversiones financieras como para los créditos por operaciones comerciales, se han efectuado las correcciones de valor necesarias en los casos en los que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado con posterioridad a su reconocimiento inicial.

4.4.- Pasivos financieros a coste amortizado

4.4.1.- Débitos y partidas a pagar

Se incluyen en este epígrafe:

- Débitos por operaciones comerciales. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles.

Al cierre del ejercicio se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, al tratarse de débitos con vencimiento no superior a 1 año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, al ser el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no significativo.

4.5.- Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios del ejercicio se compone del gasto (ingreso) por impuesto corriente y por impuesto diferido:

- El impuesto corriente es la cantidad que se satisface como resultado de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio, tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal.

Sin embargo, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente no se contabilizan hasta el momento en que resultan efectivos. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos ó liquidarlos.

Se reconocen activos por impuesto diferido cuando, atendiendo al principio de prudencia, resulte probable su aplicación futura por disponer de ganancias fiscales suficientes.

El Consejo General de Colegios de Ópticos Optometristas está parcialmente exento del Impuesto de Sociedades tributando exclusivamente por aquellos conceptos que no forman parte de la actividad colegial.

4.6.- Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo de devengo con independencia de la fecha de cobro o pago.

Los ingresos se contabilizan por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Están constituidos por las aportaciones de los Colegios que lo componen.

Los gastos se reconocen de forma inmediata cuando un desembolso no genera recursos económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, tanto obligatorias como voluntarias, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables así como los gastos asociadas a las mismas.

Las indemnizaciones por despido sin causa justificada se registran en el momento en que se producen.

4.7.- Provisiones y contingencias.

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 17, del Nuevo Plan General Contable del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, valora las provisiones al cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible de las mismas.

4.8.- Operaciones con entidades vinculadas.

Son entidades vinculadas al Consejo, el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, y los distintos Colegios Autonómicos.

Las operaciones con los mismos aparecen reflejadas en Balance a través de sus respectivas cuentas corrientes, tal como se menciona en el apartado 4.3.3 anterior, relativo a activos financieros.

Estas operaciones se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

4.9.- Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

4.9.1.- Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables

Se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

4.9.2.- Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

4.9.3.- Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. Al tratarse de subvención para adquirir un activo del inmovilizado material, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento de la cuenta durante el ejercicio 2019 ha sido el siguiente:

	SALDO 01/01/19	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/19
Aplicaciones informáticas	66.245,85			66.245,85
TOTAL COSTE	66.245,85			66.245,85
Amortiz. acumulada	66.245,85			66.245,85
VALOR NETO				0

Al cierre del ejercicio la aplicación informática se encuentra totalmente amortizada. No obstante, se encuentra en uso.

6.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de las partidas que componen este epígrafe ha sido el siguiente:

	SALDO 01/01/19	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO 31/12/19
Terreno	904.187,64	264.683,93			1.168.871,57
Construcciones	729.050,35	400.642,10			1.129.692,45
Instal. Y Reformas	363.920,37				363.920,37
Mobiliario	318.810,81				318.810,81
Eq. Informáticos	120.868,30	2.093,06			122.961,36
Troqueles	1.633,50				1.633,50
Biblioteca	33.862,95				33.862,95
TOTAL COSTE	2.472.333,92	667.419,09			3.139.753,01
Amort. Acumulada	(863.742,76)	(39.991,55)			(903.734,31)
VALOR NETO	1.608.591,16	627.427,54			2.236.018,70
Inmovilizado Material en curso	150.000,00		150.000,00		0,00
TOTAL INM. MATERIAL	1.758.591,16	627.427,54	150.000,00		2.236.018,70

El importe del inmovilizado en uso y totalmente amortizado es de:

Instalaciones	321.803,06
Mobiliario y otros	179.501,46
Equipos informáticos	103.928,70
Biblioteca	33.862,95

En el ejercicio 2014, se invirtió en la adquisición de un local en Barcelona donde se ubica en la actualidad la sede del Col·legi Oficial d'Òptics-Optometristes de Catalunya, Este local fue adquirido bajo préstamo hipotecario y sobre él se realizaron obras de mejora, con su correspondiente capitalización, así mismo gravado con un préstamo ICO.

El Consejo General tiene contratada una póliza de seguro para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a dicho local.

Su valor neto contable al 31 de diciembre de 2.019 es de **1.353.372,23 €**.

En el ejercicio 2016 se procedió a la adquisición de un módulo, a añadir a la sede que ocupa en Sevilla, el Colegio de Ópticos Optometristas de Andalucía, cuyo importe ha sido financiado íntegramente con los Fondos del Consejo General.

En el ejercicio 2018, se han realizado mejoras en ese local por importe de 58.259,48.-€ que, al considerar que suponen un incremento del valor del inmueble, se ha registrado como mayor importe del activo.

Su valor contable al 31 de diciembre de 2019 es de **162.264,00 €**.

En el ejercicio 2019, se ha comprado la oficina colindante con la sede del Consejo General sita en c/ Princesa, 25, 4º planta of. nº 2. Esta oficina está gravada por un préstamo hipotecario.

Su valor contable al 31 de diciembre de 2019 es de **665.326,03 €**

7.- ACTIVOS FINANCIEROS

7.1.- Activos financieros a largo plazo

A Coste amortizado	SALDO 01/01/19	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/19
Imposiciones financieras L/P	150.000,00			150.000,00
TOTAL	150.000,00			150.000,00

Las imposiciones financieras a largo plazo corresponden a:

- B. Santander por importe de 50.000.-€, constituido en fecha (10/5/13)
- B. Santander por importe de 50.000.-€, constituido en fecha (19/07/13)
- B. Santander por importe de 50.000.-€, constituido en fecha (02/10/13)

7.2.- Activos financieros a corto plazo

Activos Financieros a c/p

AF a coste amortiz.	Valores repr. deudas		Inversiones Financ. Temporales		Créditos		c/c Colegios		Tesorería		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Inversion. Financ. Tempor.												
Deudores comerc.					53.840,27	51.321,74					53.840,27	51.321,74
Usuarios y otros deud.												
Inv. en Empr. Gru							124.064,89	157.947,95			124.064,89	157.947,95
Caja									855,11	1.647,90	855,11	1.647,90
Bancos									609.453,82	573.898,72	609.453,82	573.898,72
TOTAL					53.840,27	51.321,74	124.064,89	157.947,95	610.308,93	575.546,62	788.214,09	799.866,03

En Tesorería, bancos, corresponde a los saldos en las c/c de las siguientes entidades bancarias:

Banco Santander	148.247,35 €
Bankinter	135.177,38 €
Banco Sabadell	214.224,61 €
Banco Santander (ant. Banesto)	111.804,48 €

8.- PASIVOS FINANCIEROS

Pasivos Financieros a L/P				
	Deudas con entidades de crédito		TOTAL	
PF a coste amortizado	2019	2018	2019	2018
Deudas con entidades de crédito L/P	1.093.242,24	767.963,60	1.093.242,24	767.963,60
TOTAL	1.093.242,24	767.963,60	1.093.242,24	767.963,60

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas tiene suscritas dos pólizas de préstamo hipotecario con el Banco de Sabadell.

La situación de dichas pólizas al 31/12/19 es la siguiente:

ENTIDAD	BIEN HIPOTECADO	FECHA	DURAC.	CAP. PTE. AMORT. A L/P	CAP. PTE. AMORT. A C/P	TOTAL CAP. PTE. AMORT.
B. Sabadell	Local	31/01/14	20 años	582.480,27	35.237,80	617.718,07
B. Sabadell	Local	28/02/2019	15 años	389.452,86	25.600,17	415.053,03
B. Santander	Obra Barcelona	09/10/2014	10 años	121.309,11	28.583,71	149.892,82
TOTAL				1.093.242,24	89.421,68	1.182.663,92

El capital pendiente de amortizar figura clasificado en balance, de acuerdo con su vencimiento, de la siguiente manera:

Pasivos financieros a L/P	971.933,13	
Pasivos financieros a C/P	<u>60.927,97</u>	1.032.771,10

De la misma manera, el préstamo ICO que con fecha 9 de Octubre de 2014 y por una duración 10 años, ha suscrito con el Banco de Santander, para acometer parte de la obra del nuevo local de Barcelona, figura desglosado en balance según sus vencimientos de la siguiente manera:

Pasivos financieros a L/P	121.309,11	
Pasivos financieros a C/P	<u>28.583,71</u>	149.892,82

Pasivos Financieros a C/P

	Deudas con entidades de crédito		Otras deudas		Débitos y otros		TOTAL	
PF a coste amortizado	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Deudas con entidades de crédito	89.780,68	61.637,85					89.780,68	61.637,85
Deudas con emp. Grupo								
Débitos operaciones comerciales				15.779,32	110.926,29	109.578,11	110.926,29	125.357,43
Hacienda Pública y Seguridad Social					49.283,27	66.819,86	49.283,27	66.819,86
Provisión Nóminas					10.787,12	952,05	10.787,12	952,05
TOTAL	89.780,68	61.637,85		15.779,32	170.996,68	177.350,02	260.777,36	254.767,19

9.- SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la legislación fiscal vigente los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido verificadas por la Inspección de Tributos o haya transcurrido el plazo de prescripción.

El Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que ha estado sujeto por los ejercicios no prescritos.

El Consejo General de Colegio de Ópticos-Optometristas está parcialmente exento del Impuesto de Sociedades; sin embargo, presentará liquidación por dicho impuesto por aquellos conceptos no exentos, al no encuadrarse dentro de la actividad colegial que constituye su objeto social.

Para la contabilización del Impuesto de Sociedades se consideran las diferencias existentes entre el resultado contable y el fiscal derivadas de la exención parcial antes mencionada.

Los datos referidos al cálculo del Impuesto de Sociedades 2019 son los siguientes:

Ingresos sujetos a impuesto sobre sociedades	185.801,42
Gastos directamente imputables a los citados ingresos	- 180.980,63
Base imponible sujeta al impuesto s/sociedades	4.820,79
Cuota impuesto	1.205,20
A deducir Retenciones	147,70
Pagos a Cuenta	3.931,50
Hacienda Pública deudora	- 2.874,00

10.- PROVISIONES

Provisión para responsabilidades. -

La Junta de Gobierno del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas, en su reunión del 9 de julio de 2010, acordó el traspaso de la totalidad del personal del mismo al Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas. Dicho traspaso se materializó el 1 de enero de 2011.

Como consecuencia de ello, acordó dotar al Consejo General con 500.000,00 € con la finalidad de cubrir cualquier contingencia derivada del citado traspaso de personal. Dicha dotación figura adecuadamente registrada en el pasivo no corriente del balance.

Durante los ejercicios 2011, y 2014 se produjo la baja de dos miembros del personal, cuyas liquidaciones supuso la aplicación de parte de la provisión, el saldo a 31 de diciembre de 2017 era de 274.576,36€. En 2018 se ha producido una baja más, aplicándose 7.500 € a dicha provisión, su saldo a 31 de diciembre de 2018 era 267.076,36 €. En enero de 2.019 se ha producido una baja más, aplicándose 5.001,23€ a dicha provisión, su saldo a 31 de diciembre es de **262.075,13€**

Provisión, que se sigue manteniendo de forma indefinida, por acuerdo del Pleno ya que hasta la fecha sigue existiendo la contingencia para la que fue creada, al existir 3 Delegaciones Regionales pertenecientes al CNOO cercanas a consolidarse como Colegios Autonómicos, por lo que sigue definiéndose la estructura del personal en ambas entidades.

Provisión Jurídica. -

A fecha 1 de Enero de 2.019 el Consejo General disponía de una Provisión Jurídica que ascendía a la cantidad de **100.000 €**, para atender los gastos que se originaran por el asesoramiento e informes, de un Gabinete Jurídico Especializado. Como no ha habido necesidad de aplicar esta provisión, por acuerdo de Comisión Permanente se sigue manteniendo la provisión por posibles y futuras contingencias.

11.- FONDOS PROPIOS.

Están constituidos por la aportación del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, para el inicio de la actividad del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas en el año 2.011 y por los excedentes generados en cada ejercicio.

12.- INGRESOS Y GASTOS.

12.1.- El desglose de la partida “Otros gastos de la actividad” es el siguiente:

	2019	2018
Mantenimientos y reparaciones	6.380,99 €	20.654,01 €
Servicios exteriores	874.392,06 €	825.431,10 €
Suministros exteriores(*)	37.223,98 €	35.226,00 €
TOTAL	917.997,03 €	881.311,11 €

(*) solamente recoge los suministros que no son almacenables.

12.2.- El desglose de la partida “Gastos de personal” es el siguiente:

	2019	2018
Sueldos y Salarios	467.296,47 €	478.398,72 €
Seguridad Social	129.085,11 €	130.214,81 €
Gastos Formación		
TOTAL	596.381,58 €	608.613,53€

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

	SALDO 01/01/19	ALTAS	BAJAS	SALDO 31/12/19
Subvención CNOO	136.000,00		4.800,00	131.200,00
TOTAL	136.000,00		4.800,00	131.200,00

Durante el ejercicio 2014 se recibió subvención por parte del Colegio Nacional de Opticos-Optometristas por importe de 160.000,00 destinada a financiar la adquisición de un nuevo local en Barcelona, donde se ubica en la actualidad la sede del Col·legi d'Optics Optometristes de Catalunya. (Nota 6).

Por aplicación de las normas de valoración del Plan de Contabilidad para PyMESFL, se ha contabilizado dicho importe en el epígrafe de subvenciones, formando parte del Patrimonio Neto de la Entidad, procediéndose cada ejercicio a imputar como ingreso del ejercicio la cantidad resultante de aplicar el porcentaje de amortización del elemento subvencionado; es decir, un 3%, hasta su amortización total.

14.- OPERACIONES CON ENTIDADES VINCULADAS

Tal como se menciona en las nota 4.3.3, 4.6, 7 y 8 anteriores, el CGCOO tiene relación con las siguientes entidades:

- Colegio Nacional de Opticos-Optometristas (CNOO)
- Col'legi Oficial D'OpticsOptometristes de Catalunya (Col'Legi)
- Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Castilla y León (COOCyL)
- Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana (COOCV)
- Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia (COORM)
- Colegio Oficial de Opticos-Optometristas de Andalucía (COOOA)

Durante el ejercicio 2019 se han realizado las siguientes operaciones con las mismas:

Ingresos por cuotas:

	2019	2018
CNOO:	804.196,08	772.664,88
Col'legi:	308.997,90	318.662,72
COOCyL:	83.856,30	83.876,25
COOCV:	243.102,00	237.281,00
COORM:	80.672,70	80.481,12
COOOA:	294.450,00	296.423,25
Total:	1.815.274,98	1.789.389,22

Tal como se menciona en la nota 7 y 8, las operaciones que se realizan entre el Consejo General de Colegios de Opticos-Optometristas, el Colegio Nacional de Opticos-Optometristas y los Colegios Autonómicos se recogen en deudores. El saldo que arrojan dichas cuentas, como consecuencia de las operaciones realizadas en el ejercicio 2019, es el siguiente:

	2019	2018
(Nota: 7)		
CNOO	48.316,51	42.816,38
COOOC	23.375,06	96.643,76
COOCV	16.333,54	6.385,17
COOCyL	4.005,55	2.592,12
COOOA	7.702,79	7.069,63
COORM	24.331,44	2.440,89
Total	124.064,89	157.947,95

15.- OTRA INFORMACIÓN

15.1.- Número medio de personas empleadas, por categorías.

	2019	2018
Administrativos	11	10
Abogados	1	1

15.2.- Retribuciones, por cualquier concepto, a los miembros de los Órganos de Gobierno y Auditoría.

Durante 2019 los miembros de los Órganos de Gobierno del Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, como asimismo las diferentes vocalías, han recibido unas retribuciones por el ejercicio de sus cargos, que ascienden a 157.395,00 €; así como 23.609,25 € como reembolso de los gastos en los que han incurrido como consecuencia del ejercicio de sus funciones. Durante el año 2.018 estas cantidades fueron de 180.475,65 € y 38.327,16 € respectivamente. Los

honorarios correspondientes a la auditoría del ejercicio 2019, ascienden a 3.993€ no habiendo prestado otros servicios distintos del de auditoría. En el año 2.018, los honorarios fueron 3.993€.

16.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

La rápida expansión del COVID-19, declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de Marzo de 2020, y sus efectos en España, donde se han registrado altísimas tasas de afectados, han llevado a nuestro país a la adopción de medidas drásticas para paliar su avance.

En consecuencia, el 14 de marzo se declaró el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada, mediante el Real Decreto 463/2020 que supone la limitación a la libre circulación de personas, con la excepción de unas determinadas situaciones tipificadas como esenciales.

A pesar de que el RD 463/2020 considera a los establecimientos sanitarios de óptica una excepción a la obligación de cese temporal de la actividad, el confinamiento obligatorio de la mayoría de los ciudadanos en sus domicilios, ha provocado una detención de la actividad de los mismos.

Nos encontramos inmersos en una situación de emergencia sanitaria de tal gravedad que no solo daña la salud de nuestra población si no que, además, tiene efectos sobre la economía aún difíciles de cuantificar a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Sin embargo, a pesar de la dificultad de hacer una previsión sobre las consecuencias reales que la expansión de esta pandemia tendrá sobre la economía en general y sobre la actividad del Consejo en particular, entendemos que se podrá reanudar la actividad tan pronto finalice el estado de alarma esperando que los efectos sobre la situación financiera y patrimonial de nuestra entidad sean lo menos desfavorables posible.

Madrid, 31 de Marzo de 2020.

7.5. PRESUPUESTO 2020

PRESUPUESTO 2020		
INGRESOS	PPTO. 2020	CUOTAS
POR CUOTAS	1.400.114,03	
Colegiados CNOO	610.920,16	112,00
Colegiados Colegios Autonómicos	714.193,87	99,36
Cuota de Entrada	75.000,00	
OTROS INGRESOS	183.000,00	
TOTAL INGRESOS	1.583.114,03	

PAGOS	PPTO. 2020
ALQUILERES	5.200,00
INFORMÁTICA	114.938,31
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	7.000,00
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	35.760,00
SEGUROS, EVENTOS, ACCIDENTES Y OFICINA	26.035,00
SERVICIOS BANCARIOS	1.500,00
SERVICIOS A LA PROFESIÓN	437.373,91
SUMINISTROS	39.800,00
OTROS SERVICIOS	76.650,00
IMPUESTOS	2.500,00
SUELDOS Y SALARIOS	478.769,00
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	129.500,00
SUBVENCIONES	17.500,00
ÓRGANOS DE GOBIERNO	253.870,00
PATRIMONIO REINTEGRO E INTERESES PRÉSTAMO	152.587,44
SUMA TOTAL PAGOS	1.778.983,66

Presupuesto modificado debido a la situación provocada por la pandemia de la Covid-19.
El déficit que pueda originarse se detraerá del resultado de ejercicios anteriores.



@Cgcoo_es



@ConsejoGeneralColegios
OpticosOptometristas



@CGCOO



ÓPTICOS OPTOMETRISTAS

Consejo General

Consejo General de Colegios de
Ópticos-Optometristas

Princesa 25, 4º

Madrid 28008

www.cgcoo.es